



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 238-2025-A-MPCT

Tambobamba, 15 de octubre del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Memorandum N° 1120-A-2025-GM/MPC-T de fecha 06 de octubre del 2025, Informe N° 573-2025-U.RR.HH/MPCT de fecha 13 de octubre del 2025, Informe N° 1733-2025-MAP-GAF-MPCT de fecha 13 de octubre del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú-Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 17 indica Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Memorandum N° 1120-A-2025-GM/MPC-T de fecha 06 de octubre del 2025, el Gerente Municipal, designa a partir del 06 de octubre del 2025 al Ing. Gregorio Maquerhua Quispe como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tambobamba.

Que, a través del Informe N° 573-2025-URR.HH./DIVB/MPCT de fecha 13 de octubre del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos C.P.C. Diego Irvin Vivanco Barreto, concluye que de revisado los instrumentos de gestión CAPP, MOF, PAP y MCC, se tiene que el profesional propuesto (Ing. Gregorio Maquerhua Quispe) si cumple con los requisitos para ser servidor de libre designación y remoción (servidores de confianza), asimismo se verificó que no cuenta con impedimentos legales para la designación (Registro Nacional de Sanciones de Servidores-RNSSC, registro de deudores alimentarios, etc.)

Que, mediante Informe N° 1733-2025-MAP-GAF-MPCT de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, remite el informe emitido por el jefe de la oficina de recursos humanos mediante el cual señala que el profesional propuesto (Ing. Gregorio Maquerhua Quispe) si cumple con los requisitos para ser servidor de libre designación y remoción (servidores de confianza), asimismo se verificó que no cuenta con impedimentos legales para la designación (Registro Nacional de Sanciones de Servidores-RNSSC, registro de deudores alimentarios, etc.)

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** con **EFICACIA ANTICIPADA** al **06 de octubre del 2025**, al Ing. Gregorio Maquerhua Quispe, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Provincial de Cotabambas, comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al profesional designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Unidad de Estadística e Informática, para su publicación en el portal institucional, y portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL
D.A. FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS H.
INTERESADO
U. ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 29003473
REG. DE PROVINCIAL